



WTO OMC

# F O C U S

Diciembre de 1998

N°36

## Boletín de información

### Tras la crisis económica, los gobiernos mantienen su adhesión a las políticas de libre comercio: el crecimiento del comercio sobrepasa el aumento de la producción

El sistema multilateral de comercio ha resistido hasta ahora bien el embate de las presiones económicas que comenzaron con la crisis financiera de algunos países de Asia Sudoriental a mediados de 1997. En los actos conmemorativos del quincuagésimo aniversario del sistema multilateral de comercio, que tuvieron lugar en Ginebra en mayo de 1998, los Jefes de Estado y de gobierno y los Ministros, que representaban a una amplia gama de Miembros de la OMC, reafirmaron su respaldo al sistema. Esta evaluación queda firmemente patente en el *Informe Anual de la OMC de 1998*, publicado el 3 de diciembre.

El aumento en el volumen del comercio en 1998, que según los pronósticos sería inferior al del año precedente, seguirá siendo superior al crecimiento de la producción global. El progreso del volumen del comercio en 1999 superará los niveles de crecimiento de 1998.

En el capítulo I del Informe se pone de relieve que si bien las dificultades por las que atraviesa actualmente la economía mundial tienen claro origen en el sistema financiero, incumbe al sistema de comercio una función importante para coadyuvar en la solución de esos problemas. La OMC constituye un sólido bastión de defensa ante presiones proteccionistas derivadas de significativos cambios de los flujos comerciales como consecuencia de la crisis. Puede asimismo contribuir al avance y al afianzamiento de reformas relacionadas con políticas comerciales en las economías afectadas. Un notable y oportuno ejemplo de ello son las negociaciones sobre la mayor liberalización del comercio de servicios financieros concluidas con éxito en diciembre de 1997. Setenta Miembros de la OMC que representan el 95 por ciento del mercado mundial de servicios financieros, incluidas algunas de las economías de Asia Sudoriental más afectadas por la crisis financiera, convinieron en la apertura de los sectores de servicios financieros. El acuerdo trata de la liberalización del comercio de servicios bancarios, de seguros y demás servicios financieros. El acuerdo no abarca la liberalización de la cuenta de capital de los Miembros de la OMC.

(Continuación a la página 2)

#### Mantener los mercados abiertos es la clave de la recuperación mundial, afirma Ruggiero



Director General de la OMC, Renato Ruggiero

El Director General, Renato Ruggiero, en la revista general de la evolución del entorno comercial internacional efectuada por los Miembros de la OMC el 9 de diciembre, dijo que la evolución de la crisis financiera había constituido el trasfondo de las deliberaciones y actividades de la Organización en 1998. Aunque en su origen había sido financiera, la crisis había tenido inevitablemente repercusiones en el comercio mundial, y recalcó que, «sólo si mantenemos abiertos los mercados y hacemos que el sistema internacional de comercio funcione sin tropiezos podemos esperar contener la crisis y que la economía mundial reemprenda el camino del crecimiento».

Presentando su informe anual (véase la página 4), el Director General afirmó que para la OMC había sido un momento determinante la celebración de la segunda Conferencia Ministerial en Ginebra, en el curso de la cual «ante el aumento de la incertidumbre y de la inestabilidad de los mercados mundiales, pudimos plasmar un programa de acción equilibrado y ambicioso, que nos guiará a la próxima Conferencia Ministerial y hacia la cita para negociar prevista a finales de 1999». El Director General se refirió además a la participación de los dirigentes del mundo en la conmemoración del quincuagésimo aniversario, diciendo que había potenciado el perfil político de la Organización. □

#### En el interior

Informe del Director General correspondiente a 1998	4
Disciplinas relativas a la regulación del sector de la contabilidad	10
Debate sobre las indicaciones geográficas	12
Exámenes: Indonesia y Hong Kong, China	14-15
Las conversaciones sobre el ATI II se reanudarán en febrero	16

## Comercio internacional

(Continuación de la página 1)

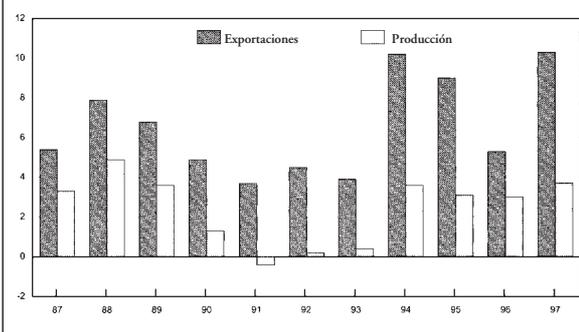
Este mensaje se vio reforzado por los resultados de la segunda Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada también en Ginebra en mayo. En esa reunión, los gobiernos de los países Miembros reafirmaron su rechazo del proteccionismo y adoptaron las decisiones necesarias para preparar la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC, que se celebrará en los Estados Unidos del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 1999.

En el capítulo II del Informe se pasa revista a la evolución del comercio mundial en 1997 y durante el primer semestre de 1998 en términos globales, así como en función de los productos y de las zonas geográficas. Se proporcionan datos pormenorizados sobre las corrientes comerciales en 1997 en el volumen Estadísticas – El Comercio Internacional, que se publica simultáneamente con el Informe Anual. Figura también *infra* información adicional más reciente sobre las corrientes comerciales. Aunque las exportaciones efectivas de mercancías aumentaron a una tasa excepcionalmente elevada del 10 por ciento en 1997, se prevé que la tasa de crecimiento en 1998 descenderá a menos de la mitad, situándose entre un 4 y un 5 por ciento. Cabe notar que esta tasa es comparable a la tasa media anual de crecimiento del volumen de las exportaciones durante los años comprendidos entre 1990 y 1993. El comercio denota un ritmo de crecimiento superior al de la economía en general, acrecentando una vez más la participación del comercio internacional en la actividad económica mundial. Las estimaciones del FMI apuntan a un crecimiento del PIB mundial del 4,1 por ciento en 1997 y de un 2 por ciento en 1998. Cabe atribuir de manera primordial a la situación económica en Asia la disminución más rápida de lo esperado del ritmo de crecimiento del comercio en 1998. La crisis financiera de Asia Sudoriental, que comenzó en el último semestre de 1997, y el agudo cambio desfavorable de la coyuntura económica del Japón en 1998, junto con el menor crecimiento en el Reino Unido y en América Latina determinó una reducción de la actividad económica mundial. Esa tendencia negativa se vio, sin embargo, mitigada en cierta forma por el creciente dinamismo de Europa continental.

A través de la evolución de la política comercial, expuesta en el capítulo III, se subraya que pese a las condiciones cada vez más difíciles para la formulación de políticas a raíz del inicio de la crisis financiera y del decrecimiento económico, en muchos países ha continuado el impulso general a la apertura multilateral, regional y unilateral de los mercados. Se observa en el informe que no se han producido alteraciones negativas fundamentales en la orientación de las políticas comerciales ni siquiera en los países más directamente afectados por la crisis. Tampoco existen indicios significativos de medidas adoptadas en el resto del mundo para cerrar los mercados, aunque en algunos países han aumentado las medidas de defensa del comercio con el fin de prevenir incrementos de importaciones que se consideran «desleales». Las presiones en este sentido podrían aumentar a medida que cobren nuevamente dinamismo las exportaciones de los países más afectados por la crisis financiera, por lo cual será necesario vigilar cuidadosamente los acontecimientos que puedan producirse en esta esfera. De momento, ha sido más bien escaso el aumento del valor de las exportaciones puesto que la disminución de los precios ha neutralizado con creces el incremento en volumen.

El capítulo especial del informe de este año (capítulo IV) se dedica a un examen del proceso de la globalización. El Informe centra su atención en la manera en que la liberalización del comercio ha contribuido al proceso de globalización y en sus repercusiones con respecto a otros factores fundamentales de éste, tales como el progreso tecnológico y la internacionalización de la actividad empresarial. Se examinan también las razones fundamentales que sustentan la apertura del comercio como mecanismo para aumentar el crecimiento económico y fomentar el

Gráfico II.1  
Aumento del volumen del comercio y la producción mundiales de mercancías, 1987-97



desarrollo. El informe trata brevemente de algunos de los principales retos en materia de política que enfrentan los gobiernos al ocuparse de cuestiones tales como los costos del reajuste, la distribución de las rentas, la marginación, el medio ambiente, el trabajo, la soberanía y la gestión del sistema financiero.

### Acontecimientos recientes en relación con los flujos comerciales a nivel internacional

El descenso más agudo de lo previsto de la producción y del comercio mundiales en 1998 a una tasa que se sitúa entre el 4 y el 5 por ciento, se debe en gran medida a la subestimada recesión en el Japón y a las profundas y más extendidas repercusiones de la crisis financiera de los países de Asia Sudoriental. No obstante, en general son exactas las previsiones sobre el crecimiento de los Estados Unidos y de Europa Occidental formuladas a comienzos de 1998. Las previsiones para América Latina han ido modificándose a la baja, principalmente debido al desplome de los precios de productos básicos y, en cierta medida, a una apreciación más circunspecta de las perspectivas de la región a cercano plazo por parte de los mercados internacionales de capital, que entrañó una marcada reducción de la afluencia neta de capital a la región desde mediados de año. Los pronósticos relativos al crecimiento del comercio en 1998 son más provisionales que de costumbre y aquéllos para 1999 aún más inciertos. La incompleta información relativa a muchos países, incluso de Europa Occidental, y las amplias fluctuaciones de precios y tipos de cambio registradas en el último año acrecientan de manera inhabitual el margen de error en los pronósticos de crecimiento del comercio.

El descenso en picado del crecimiento de Asia contribuyó de manera significativa a la depresión de los mercados de productos básicos, con una caída de los precios medios anuales del petróleo y otros productos básicos en alrededor de un 30 por ciento y un 15 por ciento respectivamente. Aunque los precios de los productos manufacturados han seguido una tendencia a la baja en 1998, ésta es considerablemente inferior al deterioro de los precios de los productos primarios. En 1997, los precios de productos primarios disminuyeron menos que los de las manufacturas. Por tercer año consecutivo habrá disminuido el precio en dólares de las mercancías sujetas al comercio internacional. Los precios medios del total de exportaciones de mercancías vuelven a situarse al nivel de 1991, que es el más bajo registrado en el decenio de 1990.

En meses recientes se han revisado a la baja las previsiones relativas al crecimiento del comercio mundial en 1999. La mayoría de especialistas coinciden en que el pronóstico más probable consistirá en una moderada aceleración del crecimiento en volumen frente al nivel registrado en 1998. En valor, la recuperación debería ser más acusada puesto que se ha invertido en parte la tendencia a la baja de los precios de productos básicos y no se prevé un afianzamiento del valor del dólar. Los resultados efectivos dependerán en gran medida de la evolución en los



mercados internacionales de capital, el ritmo de la recuperación económica en Asia y en particular en el Japón, y el carácter sostenible de la dinámica de crecimiento en Europa Occidental y América del Norte. Un abrupto reajuste de los excepcionalmente elevados precios que reinan en los mercados bursátiles en Europa Occidental y América del Norte, conjugada con un valor del dólar considerablemente inferior frente a otras divisas, constituyen dos de los principales riesgos menos prometedores de las actuales previsiones relativas al volumen del comercio.

## Evolución del comercio en 1998 por regiones

El valor de las importaciones y de las exportaciones de Asia siguió menguando en el tercer trimestre a un ritmo análogo al registrado durante el segundo trimestre de 1998. El comercio intrarregional sigue siendo el más afectado, situándose un 25 por ciento por debajo del nivel correspondiente al año anterior. En los primeros nueve meses del año las exportaciones de Asia han disminuido en cerca de un 7 por ciento, mientras que las importaciones acusan una contracción incluso más acelerada del 16 por ciento. Las importaciones de los cinco países asiáticos más afectados por la crisis financiera (Indonesia, Corea, Malasia, Filipinas y Tailandia) disminuyeron en un tercio, mientras que sus exportaciones se redujeron en un 3 por ciento. No se observó ningún indicio aparente de una recuperación del valor de las exportaciones expresadas en dólares durante el tercer trimestre, aunque sí cierta estabilización en la disminución de las importaciones. Las exportaciones del Japón han descendido en un 8,5 por ciento durante los primeros nueve meses del año, mientras que las importaciones denotan una baja de más del doble, situándose en un 19 por ciento, que determina un acusado aumento en el superávit comercial del Japón. En vista de la reciente apreciación del yen con respecto al dólar es probable que la disminución de los valores de las exportaciones e importaciones ponderadas a lo largo de todo el año sean algo inferiores a las registradas durante los primeros nueve meses.

**América Latina**, que el año pasado e incluso a comienzos de 1998 exhibía el rendimiento comercial más dinámico de todas las regiones, ha sufrido una aguda desaceleración en el curso de 1998. Las exportaciones aumentaron en más de un 10 por ciento en 1997, pero disminuyeron a un nivel inferior al del año precedente durante el tercer trimestre de 1998. El incremento de las importaciones de la región, que superó el 15 por ciento en 1997 y se situaba aún en torno a ese porcentaje en el primer trimestre de 1998, ha disminuido a cerca del 5 por ciento en el tercer trimestre de 1998. En toda la región se observó un descenso generalizado del crecimiento de las importaciones siendo el Brasil -la más vasta economía y el segundo importador más importante de la región- el país más afectado. Las importaciones del Brasil en los primeros nueve meses de 1998 disminuyeron en casi un 5 por ciento, en una espectacular inversión del aumento del 15 por ciento registrado en 1997.

Las exportaciones de **América del Norte** acusaron una pronunciada pérdida de vitalidad en 1998. Tras un aumento de casi el 10 por ciento en 1997, la disminución de los precios y del crecimiento en volumen entrañó una contracción del 5 por ciento en el valor del comercio en el tercer trimestre del año en curso. Se observó también un decaimiento de las importaciones en 1998, aunque muy inferior al de las exportaciones. De la información correspondiente a los primeros nueve meses del año se desprende que la tasa de crecimiento del valor de las importaciones de los Estados Unidos se cifró en un 4 por ciento mientras que las exportaciones disminuyeron de manera marginal. Habida cuenta de que los precios de las importaciones de los Estados Unidos bajaron en un 6 por ciento mientras que los precios de las exportaciones lo hicieron en un 3 por ciento durante ese período, la diferencia entre el crecimiento de las exportaciones y de las importaciones es aún mayor en términos reales (esto es, en valor neto de fluctuaciones de precios) que en valor expresado en dólares. Con un crecimiento efectivo de las importaciones de cerca de un 10 por ciento -más del doble de la tasa de

## Crecimiento del valor de las exportaciones mundiales por principales grupos de productos, 1990-97

(Miles de millones de \$EE.UU. y cambio porcentual)

	Valor	Promedio anual			
		1997	1990-97	1995	1996
<b>Exportaciones mundiales de mercancías*</b>	<b>5.300</b>	<b>7,0</b>	<b>19,5</b>	<b>4,5</b>	<b>3,0</b>
Productos agropecuarios	580	5,0	17,0	1,5	-1,0
Productos de las industrias extractivas	598	3,0	18,0	13,5	1,0
Manufacturas	3.927	7,5	19,0	3,5	4,0
<b>Exportaciones mundiales de servicios comerciales</b>	<b>1.310</b>	<b>8,0</b>	<b>15,0</b>	<b>6,5</b>	<b>3,0</b>

\* Incluidos los productos no especificados.

Nota: Las estadísticas sobre las exportaciones de servicios comerciales y sobre las exportaciones de mercancías no son directamente comparables, principalmente porque las primeras se toman de las estadísticas relativas a la balanza de pagos y las segundas de las estadísticas aduaneras.

expansión del comercio mundial- y un crecimiento efectivo de las exportaciones superior en un 3 por ciento al del año pasado, los Estados Unidos han desempeñado una función en extremo significativa en el sostenimiento de la expansión del comercio mundial durante los primeros nueve meses de 1998.

En **Europa Occidental**, tanto las importaciones como las exportaciones expresadas en dólares aumentaron en cerca de un 2 por ciento durante los primeros nueve meses de este año, tras una ligera disminución en 1997. Se redujeron las exportaciones de la UE a terceros países mientras que las importaciones procedentes de éstos aumentaron. Las importaciones de la UE acusaron un aumento de un 5 por ciento durante el primer semestre de 1998, mientras que el de las exportaciones se cifró en apenas un 0,3 por ciento. Así, fue notable la contracción del excedente comercial de la UE con terceros países. Aunque el comercio dentro la UE cobró mayor dinamismo y se cifró en un 3,5 por ciento, esta expansión permaneció por debajo de la tasa de crecimiento de las importaciones procedentes de terceros países. El crecimiento más intenso de los valores comerciales de Europa Occidental se debe en gran medida a las fluctuaciones de los tipos de cambio. En 1997, el ecu se depreció en promedio en un 10 por ciento frente al dólar, pero apenas en un 3 por ciento durante los primeros nueve meses de 1998. Puesto que el valor del ecu se ha afianzado considerablemente frente al dólar de los Estados Unidos desde agosto de 1998, el promedio anual del tipo de cambio ecu/dólar podría casi no variar con respecto al año anterior. Ello supone que en 1998 las fluctuaciones cambiarías no incidirán negativamente en los resultados comerciales de Europa Occidental expresados en dólares como sucedió en 1997.

**África y Oriente Medio** son las dos regiones cuyas corrientes comerciales se han visto más afectadas por la extraordinaria disminución de los precios de productos básicos. En 1997, los productos primarios representaban dos tercios de las exportaciones de mercancías de África y los tres cuartos de las de Oriente Medio (las estadísticas de flujos comerciales disponibles para los primeros nueve meses de 1998 pueden aportar indicios de la tendencia registrada durante el año: las importaciones de los Estados Unidos procedentes de países de la OPEP y las importaciones del Japón procedentes de Oriente Medio disminuyeron en más de un 30 por ciento). Conforme se señaló anteriormente, los precios de productos distintos del petróleo disminuyeron en un 15 por ciento en los mercados al contado de productos básicos y el precio del crudo bajó en cerca de un 30 por ciento. Ambas regiones ya habían quedado rezagadas en el crecimiento del comercio mundial durante el decenio de 1990 hasta 1997, y podrían verse aún más relegadas en 1998. Ello será particularmente cierto en el caso de los países cuyos productos manufacturados representen un bajo porcentaje del total de las exportaciones. Los exportadores de productos manufacturados podrán beneficiarse de la expansión en curso de los mercados en América del Norte y Europa Occidental en 1998. □

## Informe anual del Director General: Revista general de la evolución del entorno comercial internacional

### I. Tendencias recientes del comercio mundial

El volumen del comercio mundial alcanzó en 1997 su mayor tasa de crecimiento desde principios del decenio, como resultado del proceso ininterrumpido de integración de las economías nacionales y del vigoroso crecimiento de las principales entidades comerciantes del mundo, los Estados Unidos y la Unión Europea. Los efectos de la crisis financiera que se produjo en el segundo semestre de ese año no se dejaron sentir hasta el primer semestre de 1998, ya que la transmisión de los fenómenos monetarios y financieros a la economía real requiere un lapso de tiempo considerable. En consecuencia, en 1997 la crisis no afectó aún al comercio de forma demasiado significativa. En cambio, los datos preliminares ponen de manifiesto una contracción del valor de las exportaciones en el primer semestre de 1998. El agravamiento de la crisis del Sudeste Asiático, unida a la recesión que de forma bastante imprevista afectó al Japón en el primer semestre de 1998, llevó a la OMC a revisar a la baja sus previsiones para el comercio con arreglo a las previsiones actuales, en 1998 el volumen del comercio crecerá a una tasa del 4 por ciento, aproximadamente; esa tasa es ligeramente inferior a la mitad de la registrada en 1997.

*1997: El comercio mundial registra una considerable expansión, pero el panorama se ensombrece*

El PIB y el volumen del comercio mundiales, tras haber experimentado una ligera desaceleración en 1996, crecieron rápidamente en 1997, a un ritmo mayor que en cualquier otro momento del decenio. En ese último año, el volumen del comercio mundial de mercancías, que había aumentado un 5,5 por ciento en el año anterior, y un 6,5 por ciento como promedio desde el comienzo del decenio, creció un 10 por ciento. Hubo un crecimiento real de la producción mundial de mercancías del 3,5 por ciento, estimulado por la firmeza de la producción manufacturera, que registró un crecimiento real del 4,5 por ciento. En consecuencia, la diferencia entre el crecimiento del comercio y de la producción, que se había reducido en 1996, volvió a aumentar en 1997, y la tasa de crecimiento del volumen del comercio triplicó casi la del crecimiento del PIB. Esta creciente distancia refleja la continua integración de los mercados nacionales en la economía mundial, a pesar de la crisis financiera de Asia.

A la fuerte aceleración del crecimiento del volumen del comercio no corresponde un crecimiento paralelo de su valor, que en 1997 aumentó un 3 por ciento en dólares corrientes de los Estados Unidos. Las principales razones por las que en 1997 el crecimiento nominal ha sido menor son, entre otras, las bajas tasas nacionales de inflación, la apreciación del dólar de los Estados Unidos con respecto a las monedas de los principales comerciantes de Europa Occidental y Asia, y el debilitamiento de los precios de los productos primarios, en el que ha influido la caída de la demanda en Asia.

A pesar de la influencia de esos factores en los valores corrientes, las exportaciones mundiales de mercancías ascendieron en 1997 a 5,3 billones de dólares EE.UU. En ese mismo año, el volumen de las exportaciones de productos manufacturados, que representan las tres cuartas partes aproximadamente de las exportaciones totales de mercancías, creció a una tasa del 11,5 por ciento, superior a las tasas registradas de crecimiento de las exportaciones de productos agropecuarios y de la extracción minera, que fueron del 6,5 y el 5 por ciento, respectivamente.



*1997: El comercio mundial registra una considerable expansión, pero el panorama se ensombrece.*

Los resultados comerciales difieren sensiblemente según las regiones, en función de la evolución de los tipos de cambio, las corrientes de capital privado y las variaciones de los precios relativos que se reflejaron en el valor nominal del comercio. El motor de la expansión del comercio en 1997 fue la región de las Américas. Tanto en América del Norte como en Latinoamérica se registró un repunte de las importaciones (especialmente de productos manufacturados) vinculado al fuerte crecimiento de la demanda. En Europa Occidental, la recuperación provocó también un crecimiento mayor del volumen de las importaciones, aunque ligeramente inferior al crecimiento medio mundial, pero la depreciación de las monedas europeas con respecto al dólar estadounidense tuvo como resultado un estancamiento del valor del comercio de Europa en dólares corrientes de los Estados Unidos. Aunque la aparición de los trastornos financieros comenzó a tener repercusiones en las corrientes comerciales (tanto en términos reales como en términos nominales) en el segundo semestre de 1997, sus efectos sobre las cifras del comercio mundial y regional en todo el año 1997 fueron limitados. En tanto que el valor en dólares de los Estados Unidos de las exportaciones e importaciones de África creció al mismo ritmo aproximadamente que el comercio mundial, el crecimiento del comercio de los países de Oriente Medio fue bastante inferior a la media mundial.

En 1997 hubo una desaceleración del crecimiento del valor de los intercambios de servicios comerciales con respecto a 1996. Las exportaciones de servicios comerciales sólo aumentaron un 3 por ciento, tasa inferior a la mitad de la registrada en 1996 y a la media del período 1990-97. Se registró una desaceleración del crecimiento de las exportaciones e importaciones de servicios en las tres regiones más importantes desde el punto de vista del comercio de servicios (Europa Occidental, Asia y América del Norte). Las cifras de los intercambios de servicios comerciales de África y de América Latina fueron superiores a la media mundial, y hay que señalar que las importaciones aumentaron a una tasa dos veces superior a la de las exportaciones.

*1998: La crisis financiera afecta al comercio*

Las repercusiones de la crisis financiera de Asia en el comercio mundial sólo se dejaron sentir después de un lapso bastante

considerable, aunque la contracción de las importaciones en el comercio intrarregional y en los mercados de productos básicos fue la primera señal de esas repercusiones en el segundo semestre de 1997. La información de que disponemos con respecto al primer semestre de 1998 pone de manifiesto efectos de la crisis en el comercio más visibles. Según los datos preliminares, el valor de las exportaciones mundiales de mercancías disminuyó, como consecuencia de una nueva caída de los precios en dólares de los Estados Unidos y de un menor crecimiento del volumen del comercio. El valor de las importaciones de Asia se redujo un 15 por ciento aproximadamente, y el de las exportaciones un 8 por ciento. Las exportaciones japonesas de mercancías disminuyeron algo menos, un 7 por ciento, y las importaciones de ese país disminuyeron a una tasa superior a la media de Asia. Se registró una ligera contracción del valor de las exportaciones globales de los cinco países más directamente afectados por la crisis financiera (Indonesia, la República de Corea, Malasia, Tailandia y Filipinas) vinculado al hecho de que la caída de los precios en dólares de los Estados Unidos afectó a un volumen bastante mayor, debido a la creciente competitividad. Aunque la firmeza del crecimiento del volumen de las importaciones en la región de las Américas y en Europa Occidental ha atenuado las tendencias a la reducción de la expansión mundial del comercio en el primer semestre de 1998, la extensión de la crisis a otros mercados emergentes podría tener nuevos efectos depresivos en el segundo semestre del año.

Desde el estallido de las crisis de Asia a mediados de 1997, los analistas han seguido rebajando sus proyecciones sobre el crecimiento del comercio y de la producción en 1998. Aunque actualmente se considera más probable un crecimiento del PIB mundial del 2 por ciento aproximadamente, esta cifra podría rebajarse aún más a la luz de algunos acontecimientos que se han producido recientemente, especialmente en Rusia y que podrían tener efectos negativos en el comercio y la producción. Como consecuencia, con arreglo a las proyecciones se prevé que el volumen del comercio mundial, que creció un 10 por ciento en 1997, aumente un 4,1 por ciento en 1998. El deterioro del crecimiento del comercio y la producción mundiales es resultado de una desaceleración mucho más acusada que lo previsto en Asia, compensada solamente en parte por un crecimiento mucho más fuerte que el previsto en los Estados Unidos y Europa Continental. En términos de valor, es probable que el comercio mundial de mercancías se estanque, y tal vez incluso disminuya, si el dólar de los Estados Unidos y los precios del petróleo siguen situándose en niveles próximos a los que tenían en el verano de 1998.

## II. Tendencias de las políticas comerciales

**E**l empeoramiento de la situación económica mundial en 1998 ha generado condiciones más difíciles para la formulación y aplicación de las políticas comerciales y relacionadas con el comercio. Falta aún mucho para que los efectos de la crisis financiera y económica que afecta a los mercados emergentes y del inicio de la fase descendente de la coyuntura en el Japón se dejen sentir plenamente. La caída de la demanda de importaciones en Asia, y, posteriormente, en otras partes del mundo, y la reducción de la demanda interior han tenido ya importantes efectos en las corrientes comerciales y en los precios de los productos básicos. En consecuencia, en casi todos los países se han revisado a la baja las perspectivas económicas para 1998 y 1999.

No obstante, no ha habido importantes cambios de orientación en las políticas comerciales, ni siquiera en los países más directamente afectados por la crisis financiera, y hasta ahora hay pocos datos que indiquen un cierre de los mercados en el resto del mundo. No sólo se respetan, en general, los compromisos multilaterales contraídos en el marco de los acuerdos de la Ronda Uruguay, sino que la gran mayoría de los países ha seguido liberalizando el comercio de forma unilateral. Esa

liberalización incluye importantes conjuntos de medidas de liberalización del comercio en Asia y la continuación del proceso de reducciones arancelarias en régimen n.m.f. en otros países.

No obstante, algunos países, especialmente en América Latina, han introducido medidas «prioritarias» que implican una mayor vigilancia de las importaciones, aunque la significación de esas medidas sigue siendo escasa. Asimismo, parecen aumentar las fricciones comerciales entre los grandes interlocutores comerciales. Aunque se trata de tensiones localizadas y que generalmente afectan a cuestiones que se remontan a fechas muy anteriores, esas tensiones indican un aumento de la sensibilidad en relación con el acceso a los mercados en un momento en que se debilita la actividad económica mundial, hay divergencia entre los ciclos regionales y aumentan los desequilibrios por cuenta corriente. Además, parece haber algunos signos de desaceleración del proceso de integración regional. Se han producido también algunos fenómenos que justifican cierta inquietud en el mercado del acero, en el que ha habido nuevas medidas antidumping en el segundo semestre de 1998 en un contexto de descenso de los precios y de sobrecapacidad. En consecuencia, hay que vigilar atentamente la situación para evitar una proliferación indeseable de medidas de esa naturaleza, que podría contribuir a crear un clima negativo para las próximas negociaciones en el marco de la OMC.

A pesar de ello, globalmente, el entorno comercial sigue siendo bastante positivo, como fruto de la sensatez de los gobiernos y de la fortaleza de las normas multilaterales, que reducen la posibilidad de retornar a medidas restrictivas del comercio. El sistema de comercio cuenta con una serie de frenos y contrapesos, tales como disciplinas reforzadas para la utilización de instrumentos de defensa del comercio, la prohibición de las limitaciones «voluntarias» de la exportación y un procedimiento eficaz de solución de diferencias, con una participación creciente en él de los países desarrollados y en desarrollo. Además, pocos gobiernos actualmente en el poder pueden considerar beneficioso el retorno a políticas autárquicas. En la actualidad, es un hecho ampliamente reconocido que el sistema multilateral de comercio tiene una función amortiguadora de las crisis.

Además, la OMC ha dado a la liberalización del comercio un impulso continuado, que abarca la aplicación de los compromisos de la Ronda Uruguay y la conclusión de nuevos acuerdos. En lo que respecta a los productos industriales, algunos países han aplicado inmediatamente sus concesiones, en tanto que la mayoría de los Miembros están efectuando escalonadamente sus reducciones arancelarias conforme a lo previsto. En el sector de la agricultura, se han arancelizado los obstáculos no arancelarios y el proceso de liberalización se desarrolla también conforme a lo previsto. En el sector de los textiles y el vestido, ha continuado la «integración» de productos abarcados en el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido (ATV), y la segunda etapa se ha iniciado el 1º de enero de 1998. Se ha reducido considerablemente el recurso a las salvaguardias de transición del ATV; en 1995 se recurrió a ellas en 24 ocasiones y en lo que va transcurrido del año 1998 en 9. Como consecuencia de todos estos hechos, el alcance de las restricciones cuantitativas mantenidas tanto por los países industrializados como por los países en desarrollo se ha reducido considerablemente y el nivel de los aranceles aplicados a los productos manufacturados se reduce continuamente.

Además, en el pasado reciente 44 participantes, entre los que figuran dos países no miembros de la OMC, han contraído nuevos compromisos sobre mercancías en la Declaración de la OMC sobre el Comercio de Productos de Tecnología de la Información (ATI), 70 Miembros han contraído compromisos en materia de servicios en el Acuerdo sobre los Servicios Financieros —un acuerdo firmado después de declararse la crisis asiática— y otros 69 han contraído compromisos en relación con el Acuerdo sobre los Servicios de Telecomunicaciones Básicas. Los participantes en dichos Acuerdos representan

aproximadamente el 93 por ciento del comercio mundial en productos de tecnología de la información y servicios de telecomunicaciones y más del 95 por ciento del comercio mundial de servicios financieros. Además un total de 22 Miembros contrajeron nuevos compromisos «cero por cero» en relación con diversos productos farmacéuticos. En conjunto esos Acuerdos ampliaron considerablemente el conjunto de compromisos contraídos en la Ronda Uruguay y aumentarán considerablemente el alcance del comercio libre de derechos en productos industriales y del comercio liberalizado en dos importantes sectores de servicios.

Los recientes exámenes de las políticas comerciales confirman que por lo general se ha mantenido el impulso favorable a la liberalización del comercio, en una combinación de iniciativas multilaterales, acuerdos regionales en los que algunas disposiciones se amplían sobre una base n.m.f. y reformas comerciales unilaterales. Por ejemplo:

A pesar de los temores de que el cambio desfavorable en la coyuntura económica de Asia, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo y los problemas sociales que llevaría aparejados, podría dar lugar a un auge del proteccionismo, la mayor parte de los países ha aceptado, bien unilateralmente, dentro de programas de ajuste estructural, o como resultado de las recientes negociaciones sectoriales en la OMC, una liberalización sustancial de sus políticas comerciales y de inversiones acompañada de compromisos de mayor liberalización. Unos cuantos países han aumentado selectivamente sus aranceles, pero en general, los países del Sudeste Asiático no han utilizado ampliamente el margen de maniobra que determina la diferencia entre los aranceles consolidados y los aplicados para aumentar estos últimos. Un país ha instaurado controles de cambios, pero ningún otro ha hecho lo propio. Otros Miembros de la OMC en la región, como Hong Kong, China y Singapur, han seguido aplicando sus políticas comerciales tradicionalmente abiertas; por lo demás no existen pruebas de un retroceso importante en la política comercial de la China, a pesar de que en las últimas semanas se hayan introducido algunas medidas en cuya virtud se limita la inversión extranjera directa.

- En Asia Meridional, la India ha reducido los derechos de importación que gravan algunos productos agrícolas esenciales, suprimido las restricciones cuantitativas sobre las importaciones de más de 2.000 productos procedentes de una agrupación regional de Asia Meridional y suavizado las restricciones de la inversión extranjera en relación con varios sectores.
- El Japón ha seguido liberalizando el comercio sobre una base n.m.f. mediante concesiones dimanantes de la Ronda Uruguay, la participación en el ATI y otras iniciativas sectoriales; de hecho, contrajo un compromiso, según las disposiciones del APEC, para anticipar hasta en dos años la aplicación de sus concesiones con arreglo a la Ronda Uruguay. Al mismo tiempo, en su examen de las políticas comerciales del Japón, los participantes en el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC) pusieron claramente de relieve la necesidad de estimular la economía japonesa mediante reformas fiscales y estructurales, así como de proseguir, particularmente en el sector financiero, la desregulación y la reforma en el plano nacional, consideradas como complementos esenciales tanto la una de la otra como de la liberalización comercial.
- En América Latina la liberalización se ha vuelto más compleja en la medida en que un proceso unilateral ha dado progresivamente lugar a una liberalización comercial de orientación regional. En algunos casos, ello lleva aparejada una continuación de las reducciones unilaterales de los aranceles y otras medidas; sin embargo, se han manifestado inquietudes acerca de los crecientes aumentos de algunos aranceles y de la introducción de medidas administrativas y técnicas adversas a las importaciones.
- Las economías de transición por lo general han proseguido su proceso de transformación económica, si bien en circuns-

*La integración de los países africanos en el sistema multilateral se ha profundizado, en parte como resultado del intenso relieve que la OMC, en régimen de cooperación con sus organizaciones hermanas, ha dado a las actividades de cooperación técnica. (Foto OIT)*



tancias económicas y sociales difíciles. Aunque hasta la fecha no se hayan observado retrocesos importantes en las políticas comerciales, deberá vigilarse de cerca la situación en Rusia durante los próximos meses. En los países de Europa central y oriental, el proceso de transición está estrechamente vinculado con el objetivo de adhesión a la Unión Europea (UE). Como resultado de la aplicación de los Acuerdos de Asociación (acuerdos de libre comercio), la mayor parte del comercio bilateral ya está libre tanto de derechos como de contingentes. La liberalización de medidas como las restricciones cuantitativas ha proseguido en gran medida sobre una base n.m.f.

- La integración de los países africanos en el sistema multilateral se ha profundizado, en parte como resultado del intenso relieve que la OMC, en régimen de cooperación con sus organizaciones hermanas, ha dado a las actividades de cooperación técnica. En este contexto se ha acrecentado la vigilancia, y por ende la transparencia, de las políticas comerciales de los países africanos como resultado del número creciente de exámenes de políticas comerciales realizado en los últimos meses.
- En la mayor parte de los casos, los países industrializados (incluidas las economías más importantes) han seguido su avance hacia unas políticas comerciales más liberales, merced a los esfuerzos combinados de la aplicación de las normas de la OMC en sectores como el de la reducción arancelaria o la eliminación gradual de los obstáculos no arancelarios, la ampliación de los compromisos n.m.f. mediante el ATI y los nuevos acuerdos en la esfera de los servicios y la integración regional, cuando conduce a un mayor acceso al mercado para los interlocutores n.m.f. Sin embargo, determinados sectores siguen beneficiándose de un elevado nivel de protección, incluida la agricultura, y los productos textiles y el vestido, y la continua ampliación de los acuerdos preferenciales no puede menos que causar ciertas inquietudes los interlocutores n.m.f. debido a su potencial capacidad de desviación del comercio.

Las evoluciones positivas expuestas anteriormente no deberían apartar la atención de los sectores que desde hace tiempo suscitan inquietudes en la esfera del acceso a los mercados. Los aranceles aplicados a un número sustancial de productos industriales, como el acero, los textiles y el vestido, el calzado, los artículos de cuero, los artículos de viaje y el material de transporte, y en particular los automóviles, permanecen por lo general a un nivel más elevado que el promedio tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. Además, el proceso de arancelización en la agricultura y en los productos agroindustriales, a pesar de aumentar la claridad y la transpa-



## SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

rencia, ha dado lugar en muchos casos a unos derechos extremadamente elevados. Además, algunos derechos específicos, que tienden a ocultar elevados equivalentes *ad valorem* permiten una protección real mayor contra los productos importados cuyos precios han disminuido como consecuencia de la devaluación monetaria del Sudeste Asiático y otras regiones.

A pesar de que las recientes medidas antidumping en el mercado siderúrgico hayan atraído interés, la información disponible no indica que se esté produciendo un fuerte aumento de las investigaciones antidumping como respuesta a la inestabilidad económica, particularmente en las investigaciones dirigidas a las importaciones de algunas regiones y países. Las aperturas de investigaciones antidumping durante la primera mitad de 1998 que se han registrado no indican ningún aumento significativo con respecto a Asia y los países en desarrollo, a pesar de que el nivel general de actividad antidumping haya aumentado desde el mínimo relativo de 1995. De hecho la distribución por países y por sectores de las investigaciones iniciadas se mantiene en buen grado idéntica a la del pasado y no muestra aumento significativo alguno en las acciones centradas en exportadores o productos particulares. El hecho de que las investigaciones no parezcan haber aumentado de forma significativa como resultado de las devaluaciones monetarias en el Sudeste Asiático y en otras regiones tal vez se explique por el hecho de que, en contra de ciertas ideas muy difundidas, las devaluaciones monetarias no suscitan o justifican por sí mismas las quejas por dumping. Ello se debe a que las devaluaciones afectan simultáneamente a los precios nacionales y a los de exportación en las mismas proporciones y por lo tanto no pueden ser el origen del diferencial de precios necesario para que se dé una constatación de dumping. Además, como muchos países e industrias, al menos hasta una fecha reciente, han estado beneficiándose de un crecimiento y de una salud económica general satisfactorios, las ramas industriales nacionales pueden estimar que es difícil proceder a la necesaria demostración de la existencia o de la amenaza de existencia de daño material para la iniciación de las investigaciones y la imposición de medidas.

Las leyes nacionales sobre medidas antidumping son objeto del examen multilateral de la OMC para determinar su conformidad con las prescripciones estrictas tanto de fondo como de procedimiento del Acuerdo de la OMC y las medidas antidumping pueden impugnarse mediante los procedimientos de solución de diferencias de la OMC, si bien no abundan las pruebas de problemas significativos, ya que tanto las inquietudes expresadas como las impugnaciones han sido escasas. Un acontecimiento reciente digno de mención ha sido el aumento en la utilización de medidas antidumping por parte de los países en desarrollo, que, en los últimos años, se ha equiparado con el de los países desarrollados o incluso lo ha superado. Sin embargo, los países en desarrollo están sujetos a las mismas prescripciones de la OMC en la investigación e imposición de medidas que los países desarrollados, y por lo general han mostrado pautas análogas con respecto a la distribución nacional y sectorial de las investigaciones. En general, la utilización de medidas coyunturales de apoyo al comercio tanto por los países desarrollados como por los países en desarrollo, no ha puesto en entredicho el movimiento hacia la liberalización comercial. A pesar de que la experiencia indique que su utilización es extremadamente cíclica y tiende a aumentar en los momentos en que los mercados de productos básicos concretos entran en fases descendentes, la información disponible en la primera mitad de 1998 no indica que exista motivo inmediato de alarma. Sin embargo, la utilización de medidas de ese tipo por parte de todos los países ha de vigilarse estrechamente en el período que se inicia.

En el último año se han realizado progresos en todos los continentes en lo que respecta al fortalecimiento de los acuerdos comerciales regionales. Los acuerdos regionales, que incluyen uniones aduaneras, acuerdos de libre comercio y otras ini-

ciativas relacionadas con el comercio, tales como el APEC, son ahora la regla en las relaciones comerciales internacionales, y el impulso político destinado a aumentar el número y alcance de esos acuerdos no ha hecho sino aumentar. En 1998 pueden citarse los siguientes ejemplos:

- En África, la nueva Unión Económica y Monetaria que agrupa a los países de habla francesa de África Occidental tiene previsto, entre otros objetivos, poner en vigor un arancel externo común; en África Meridional, se están celebrando negociaciones con miras a la creación de una zona de libre comercio entre los miembros de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC); dentro de este grupo de países, los miembros de la Unión Aduanera del África Meridional (que incluye a Botswana, Lesotho, Namibia, Sudáfrica y Swazilandia) están renegociando sus relaciones en el marco de la Unión Aduanera. Los Estados miembros de la Comunidad del África Oriental siguen avanzando hacia la unión económica y monetaria. Los miembros africanos del Convenio de Lomé celebran actualmente negociaciones sobre un nuevo convenio UE-ACP.
- En el continente americano, 34 países han firmado un acuerdo sobre el establecimiento de un Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) para el año 2005. Además, los miembros del MERCOSUR han seguido realizando progresos para ultimar un arancel externo común. Participan en otros acuerdos distintos países de las agrupaciones regionales o subregionales existentes (por ejemplo, los acuerdos concluidos recientemente entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina, y entre Chile y el Canadá).
- En Asia, ha seguido avanzando el proceso de integración económica en el marco de la ASEAN. Como respuesta directa a la crisis, los miembros de la ASEAN decidieron acelerar la liberalización arancelaria y abrirse más a las inversiones extranjeras directas. La aceleración del programa de reducción arancelaria CEPT-AFTA se llevará a cabo voluntariamente y con el criterio del «máximo empeño». Además, si bien los miembros del APEC han estado trabajando en un plan de reducciones arancelarias aceleradas para nueve sectores, entre los que figuran los de juguetes, productos químicos y pescado y productos de la pesca, se decidió recientemente remitir toda esta cuestión a la OMC para que sea objeto de nuevas negociaciones. En Asia Central, cinco nuevas repúblicas independientes (Kazakstán, República Kirguisa, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán) se han unido al Irán, al Pakistán y a Turquía para desarrollar vínculos comerciales.
- En Europa, están avanzando los preparativos para la futura ampliación de la Unión Europea. El Consejo Europeo ha seleccionado, en una primera etapa, a Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Polonia y Eslovenia para la celebración de negociaciones con miras a su adhesión a la UE. Está previsto que las negociaciones de adhesión comiencen en 1999. También han progresado las negociaciones de una nueva serie de acuerdos de libre comercio con los países del Mediterráneo, y ya se ha establecido una unión aduanera con Turquía. Además de estas medidas, se han firmado varios acuerdos entre los Estados miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y los países de Europa Central y Oriental y del Mediterráneo. Por último, la UE participa en la mayoría de las iniciativas intercontinentales, incluidos los planes de conclusión en un acuerdo de libre comercio con el MERCOSUR, México, el Canadá y Sudáfrica. La Unión Europea y los Estados Unidos están trabajando, en el marco de la nueva asociación económica trasatlántica, en la eliminación de obstáculos no arancelarios al comercio y una mayor coordinación de sus posiciones en la OMC.

A mediados de 1998, estaban en vigor más de 100 acuerdos comerciales regionales. La conexión entre las actividades regionales y multilaterales ha pasado a ser una de las cuestiones

## SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

más importantes del sistema de comercio. Aunque los Exámenes de las Políticas Comerciales realizados recientemente indican que, en general, la integración regional y las negociaciones multilaterales han avanzado paralelamente en los últimos años, es necesario abordar la cuestión de las diferencias entre los aranceles n.m.f. y los aranceles preferenciales, las diferencias entre las normas regionales e internacionales, la multiplicación de las normas de origen y otras cuestiones relacionadas con el acceso a los mercados. Se reconoció en general, durante el examen de las políticas comerciales de la Unión Europea, que el proceso de integración económica realizado en el marco del mercado único, al prevenir la armonización de las normas nacionales en esferas tales como las aduanas, las normas industriales, la política de competencia, la ayuda estatal y los servicios, ha dado lugar a la mejora del acceso a los mercados para los proveedores de terceros países. Sin embargo, en algunos casos, las modificaciones de las normas nacionales de un país como resultado de su adhesión a un grupo regional puede tener efectos desfavorables para terceros países, particularmente si esas nuevas normas alientan claramente a los productores nacionales a comerciar con los integrantes del grupo regional. Estas consideraciones pueden ser importantes en el contexto de futuras negociaciones multilaterales. A medida que progresan las iniciativas regionales, es importante que el sistema multilateral de comercio se fije un programa ambicioso, reafirme la preeminencia de sus normas y garantice que las oportunidades resultantes de la liberalización del comercio se distribuyan equitativamente y sean reconocidas por todos los países.

El ritmo y la orientación de las actividades de la OMC en el primer semestre de 1998 se vieron marcadas considerablemente por los preparativos de la segunda Conferencia Ministerial y la conmemoración del cincuentenario del sistema multilateral de comercio, que tuvieron lugar en Ginebra en mayo de 1998. En el segundo semestre de 1998, la labor se centró en el programa de trabajo expuesto a grandes rasgos en la Declaración Ministerial y en los preparativos del Tercer período de sesiones de la Conferencia Ministerial, que tendrá lugar en los Estados Unidos a finales de 1999.

La descripción detallada de las actividades de la OMC figura en el capítulo V del Informe Anual y se completa en los distintos informes de los Consejos y Comités al Consejo General de la OMC. Por consiguiente, esta sección trata sobre todo de las cuestiones mencionadas en el párrafo anterior.

Durante la primera mitad del año, el Consejo General concluyó su informe y preparó un proyecto de Declaración Ministerial y un proyecto de Declaración sobre el Comercio Electrónico Mundial. El informe y los proyectos de declaraciones se remitieron a la segunda Conferencia Ministerial, en la que fueron adoptados. Los Ministros hicieron notar que el quincuagésimo aniversario se cumplía en momentos en que las economías de algunos Miembros de la OMC experimentaban dificultades como consecuencia de las perturbaciones de los mercados financieros. En su Declaración, los Ministros desearon el recurso a cualquier medida proteccionista y convinieron en colaborar en la OMC, así como con el FMI y el Banco Mundial, para mejorar la coherencia en la formulación de la política económica en el plano internacional, maximizando así la contribución que puede hacer un sistema de comercio abierto y basado en normas al fomento de un crecimiento estable de las economías en todos los niveles de desarrollo.

Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la marginación de los países menos adelantados y de algunas economías pequeñas. Se congratularon del informe del Director General sobre el seguimiento del Plan de Acción para los Países Menos Adelantados acordado en Singapur en diciembre de 1996 y se comprometieron a mejorar las condiciones de acceso a los mercados para los productos exportados por los países menos adelantados, sobre la base más amplia y liberal posible.



*La segunda Conferencia Ministerial y la conmemoración del cincuentenario fueron sendos hitos para la OMC en 1998.*

Los Ministros manifestaron que consideraban que la plena y fiel aplicación del Acuerdo sobre la OMC y las Decisiones Ministeriales era imperativa para la credibilidad del sistema multilateral de comercio e indispensable para mantener el impulso encaminado a la expansión del comercio mundial, el fomento de la creación de puestos de trabajo y la elevación de los niveles de vida en todas las partes del mundo. Los Ministros reafirmaron su compromiso de respetar los calendarios existentes para los exámenes, las negociaciones y otras tareas.

En julio de 1998, el Consejo General inició deliberaciones para establecer un proceso que permitiera la plena y fiel aplicación de los acuerdos existentes y para preparar el Tercer período de sesiones de la Conferencia Ministerial. El Consejo General celebró una reunión extraordinaria en septiembre de 1998 con objeto de comenzar a trabajar en las recomendaciones relativas a la aplicación de los acuerdos y decisiones existentes y de asegurarse de que las negociaciones comprendidas en el mandato de Marrakech de abril de 1994 comenzaran conforme a lo previsto. También examinaron la cuestión de la labor futura relacionada con los programas iniciados en Singapur y con las recomendaciones relativas al seguimiento de la Reunión de Alto Nivel sobre los países menos adelantados.

También se ha iniciado la labor en relación con un programa de trabajo amplio para examinar todas las cuestiones relacionadas con el comercio electrónico mundial que afectan al comercio. En la segunda Conferencia Ministerial, celebrada en mayo de 1998, los Miembros acordaron no imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas durante sus trabajos y rendir informe a la Tercera Conferencia Ministerial a finales de 1999.

Como consecuencia del reconocimiento en la Declaración Ministerial de 1998 de la importancia de hacer que el público comprenda mejor los beneficios del sistema multilateral de comercio, y como reflejo del deseo de los Miembros de considerar la forma de mejorar la transparencia de las actividades de la OMC, el Consejo General intensificó su labor en esta esfera, especialmente en lo que respecta a la supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC. En julio de 1998, el Director General anunció un plan más amplio de cooperación entre la OMC y las organizaciones no gubernamentales, que incluirá sesiones regulares de información, una sección especial del sitio de la OMC en la Web para las ONG y un procedimiento que permita que las ONG presenten a la Secretaría documentos de posición y boletines que se pondrán a disposición de los Miembros que lo soliciten.

En 1998 continuaron su labor los tres Grupos de Trabajo establecidos en Singapur en 1996, es decir, los Grupos de Trabajo sobre la Relación entre Comercio e Inversiones, la Transparencia de la Contratación Pública y la Interacción entre Comercio y Política de Competencia. Los Grupos de Trabajo sobre la Relación entre Comercio e Inversiones y la Inter-

acción entre Comercio y Política de Competencia rindieron informe al Consejo General a finales de 1998 y el Grupo de Trabajo sobre la Transparencia de la Contratación Pública continuó su examen de la transparencia de las prácticas de contratación pública con el fin de elaborar elementos para su inclusión en un acuerdo futuro apropiado.

El Consejo del Comercio de Mercancías comenzó a realizar trabajos exploratorios y analíticos sobre la simplificación de los procedimientos que rigen el comercio, con objeto de evaluar si procede establecer normas de la OMC en materia de facilitación del comercio. En un simposio sobre facilitación del comercio que tuvo lugar en marzo de 1998 hubo un intercambio de opiniones entre representantes de empresas privadas y organizaciones intergubernamentales. En julio de 1998, el Consejo del Comercio de Mercancías decidió celebrar reuniones informales periódicas para continuar los trabajos sobre la facilitación del comercio, con inclusión de los procedimientos y requisitos de importación y exportación, el movimiento físico de las consignaciones y la cooperación técnica.

Los participantes acordaron prolongar las negociaciones sobre el ATI II hasta el 20 de noviembre de 1998, después de que el Presidente comunicara que las consultas que habían celebrado indicaban que podría llegarse a un acuerdo para esa fecha. El Comité acordó reanudar su labor en relación con otros dos puntos de su programa, los obstáculos no arancelarios y las discrepancias en la clasificación de los productos de tecnología de la información, después de la conclusión de las negociaciones sobre estos productos.

El Cuarto Protocolo anexo al AGCS, relativo a las telecomunicaciones básicas, entró en vigor el 5 de febrero de 1998. El Quinto Protocolo anexo al AGCS, relativo a los servicios financieros, quedó abierto a la aceptación el 27 de febrero de 1998 y seguirá abierto a la ratificación y aceptación hasta el 29 de enero de 1999. Entretanto, el Consejo del Comercio de Servicios acordó prolongar hasta el 30 de junio de 1999 las negociaciones sobre la cuestión de las medidas de salvaguardia urgentes.

En 1998, el Órgano de Solución de Diferencias recibió 39 nuevas solicitudes de celebración de consultas (hasta el 1º de noviembre), con lo que se eleva a 150 el total de solicitudes formuladas desde el establecimiento de la OMC. En su informe a la Conferencia Ministerial de 1998, el Presidente del OSD dijo que la función del OSD de administrar la solución de diferencias en la OMC había seguido siendo positiva. La labor del OSD demostraba que los Miembros seguían confiando en el mecanismo de solución de diferencias. El correcto funcionamiento del OSD contribuía claramente al fortalecimiento y a la consolidación de la OMC y del sistema multilateral de comercio. Además, en 1998 el OSD inició un examen completo de las normas y procedimientos establecidos en el Entendimiento sobre Solución de Diferencias.

El 1º de enero de 1998 se dieron por terminados dos acuerdos comerciales plurilaterales de la OMC—el Acuerdo Internacional de los Productos Lácteos y el Acuerdo Internacional de la Carne de Bovino. El Acuerdo sobre Contratación Pública es el único acuerdo plurilateral que sigue existiendo en la OMC. El Acuerdo Plurilateral sobre el Comercio de Aeronaves Civiles, aunque forma parte del Acuerdo sobre la OMC, sigue al margen del marco de la Organización. Los esfuerzos que se vienen desplegando desde noviembre de 1997 para adaptar las disposiciones del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles al marco de la OMC han resultado infructuosos.

Las relaciones de la OMC con el FMI y el Banco Mundial se han ido desarrollando con arreglo a los acuerdos concluidos por la OMC con estas dos organizaciones. En octubre de 1998, el Director Gerente del FMI, el Presidente del Banco Mundial y el Director General de la OMC publicaron un informe sobre la coherencia, de conformidad con la Declaración Ministerial sobre la contribución de la Organización Mundial del Comercio al logro de una mayor coherencia en la formu-



*En diciembre se inaugura en Addis Abeba un Centro de Referencias de la OMC—el 38º Centro que conecta electrónicamente a los países en desarrollo con la Organización. (B. Allembay)*

lación de la política económica a escala mundial. En 1998 se ha intensificado la cooperación en materia de asistencia técnica con el FMI, el Banco Mundial, la UNCTAD, el CCI y el PNUD en lo que respecta a las iniciativas de asistencia técnica a los países menos adelantados.

Dos de los 32 grupos de trabajo establecidos para examinar las solicitudes de adhesión a la OMC, concluyeron su labor en 1998. En su reunión de octubre, el Consejo General adoptó los protocolos de adhesión de la República Kirguisa y de Letonia, así como los informes de los correspondientes grupos de trabajo. A finales de octubre, la ratificación por los gobiernos de estos países aún no había sido notificada a la Secretaría. Se consideraba que varios otros grupos de trabajo estaban llegando a la conclusión de su labor. En la Declaración de mayo de 1998, los Ministros se felicitaron de los progresos realizados por los grupos de trabajo encargados de las adhesiones y reiteraron su determinación de velar por que los procesos de adhesión avanzaran lo más rápidamente posible. Los Ministros recordaron que la adhesión a la OMC exigía la plena observancia de las normas y disciplinas de la OMC, así como compromisos significativos de acceso a los mercados por parte de los candidatos en proceso de adhesión.

Para realzar el perfil político de nuestra Organización es necesario intensificar los contactos y conseguir una mejor comprensión de su labor en el entorno en que se desarrollan sus actividades al servicio del mundo. Con este fin, se ha mantenido un diálogo informal activo con las organizaciones no gubernamentales, con arreglo a las directrices establecidas por los Miembros, y, particularmente, a través de una serie de iniciativas del Director General, que ha celebrado varias reuniones con numerosas ONG y ha invitado a esas organizaciones a sugerir formas de mejorar el diálogo. Además, en el mes de julio, el Director General anunció un conjunto de medidas, incluido el establecimiento de un Foro para las ONG en el sitio de la OMC en la Web, ampliamente consultado. (Las estadísticas sobre la consulta del sitio de la OMC en Internet ponen de manifiesto que en octubre de 1998 se alcanzó una cifra sin precedentes de consultas: 57.823 ordenadores personales—10.000 más que en el mes anterior— se conectaron con el sitio), destinadas a hacer más accesible la OMC a la sociedad civil, sin menguar de su carácter intergubernamental. Esas iniciativas se intensificaron en 1999 con la celebración en el mes de marzo de dos reuniones de alto nivel con participación de funcionarios gubernamentales, ONG y especialistas que analizaron, respectivamente, las relaciones entre comercio y medio ambiente y entre comercio y desarrollo. □

## La OMC adopta disciplinas sobre la reglamentación nacional en el sector de la contabilidad

El Consejo del Comercio de Servicios de la OMC adoptó el 14 de diciembre las Disciplinas sobre la reglamentación nacional en el sector de la contabilidad elaboradas por el Grupo de Trabajo sobre los Servicios Profesionales. Las Disciplinas serán aplicables a todos los Miembros de la OMC que han consignado compromisos específicos en la esfera de la contabilidad en virtud del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS). Es éste el primer paso para la elaboración y aplicación de Disciplinas del AGCS sobre la reglamentación nacional de los servicios. La mayoría de los servicios profesionales, y otros muchos, están muy regulados, y por buenos motivos, pero también es cierto que las reglamentaciones pueden constituir un obstáculo innecesario, y a menudo no buscado, al comercio de servicios. En el AGCS se insta a la elaboración y aplicación de disciplinas a fin de que las medidas relativas a las prescripciones y los procedimientos en materia de títulos de aptitud, normas técnicas y prescripciones en materia de licencias no constituyan barreras de ese tipo.

Las disciplinas que se acaban de adoptar, además de prescripciones en materia de transparencia y otras disposiciones generales, contienen disposiciones sobre la administración de las prescripciones en materia de licencias, las prescripciones y los procedimientos en materia de aptitud y las normas aplicables a los profesionales de la contabilidad. Una disposición esencial es la prescripción general de que las medidas adoptadas con esas finalidades no sean más restrictivas del comercio de lo necesario para cumplir un objetivo legítimo. Entre los ejemplos de objetivos legítimos enumerados en las Disciplinas están la protección de los consumidores (comprendidos todos los usuarios de servicios de contabilidad y el público en general), asegurar la calidad del servicio y asegurar la competencia profesional y la integridad de los profesionales. Las Disciplinas se refieren a las medidas adoptadas por los gobiernos y por las autoridades no gubernamentales que ejerzan facultades delegadas: en muchos países, la profesión contable está regulada por asociaciones profesionales que actúan en virtud de una delegación de facultades.



*Una disposición esencial es el requisito general de que las medidas que se adopten no sean más restrictivas del comercio de lo necesario para cumplir un objetivo legítimo. (Foto OIT)*

Las Disciplinas no tendrán efecto legal inmediato. Los Miembros de la OMC, como se dice en la *Decisión sobre las Disciplinas relativas al sector de la contabilidad* adoptada hoy, proseguirán su labor sobre la reglamentación nacional en el contexto del Grupo de Trabajo sobre los Servicios Profesionales, enderezada a elaborar disciplinas generales para los servicios profesionales al tiempo que mantiene la posibilidad de elaborar otras disciplinas sectoriales. Antes de que concluya la próxima ronda de negociaciones sobre servicios, que se iniciará en enero del 2000, todas las disciplinas elaboradas por el Grupo de Trabajo sobre los Servicios Profesionales habrán de integrarse en el AGCS, a continuación de lo cual pasarán a ser jurídicamente vinculantes. En la decisión del Consejo figura una «disposición para la suspensión de un procedimiento», con efectos inmediatos, en virtud de la cual todos los Miembros de la OMC, comprendidos los que no han asumido compromisos en el sector de la contabilidad en virtud del AGCS, convienen, en tanto en cuanto lo permita su legislación vigente, en no adoptar medidas que sean incompatibles con las disciplinas sobre contabilidad. □

### DISCIPLINAS SOBRE LA REGLAMENTACIÓN NACIONAL EN EL SECTOR DE LA CONTABILIDAD

#### I. OBJETIVOS

1. Teniendo en cuenta la Decisión Ministerial relativa a los servicios profesionales, los Miembros han convenido en las siguientes disciplinas, que desarrollan las disposiciones del AGCS con respecto a la reglamentación nacional del sector. Las presentes disciplinas tienen por objeto facilitar el comercio de servicios de contabilidad garantizando que las reglamentaciones nacionales que afecten al comercio de dichos servicios cumplan las exigencias del párrafo 4 del artículo VI del AGCS. Las disciplinas, por consiguiente, no se ocupan de las medidas sujetas a consignación en listas en virtud de los artículos XVI y XVII del AGCS, que restringen el acceso al mercado interno o limitan la aplicación del trato nacional a los proveedores extranjeros. Esas medidas se tratan en el AGCS por medio de la negociación y consignación en listas de compromisos específicos.

#### II. DISPOSICIONES GENERALES

2. Los Miembros se asegurarán de que no se elaboren, adopten o apliquen medidas no sujetas a consignación en listas en virtud de los artículos XVI y XVII del AGCS<sup>1</sup> relativas a las prescripciones y procedimientos en materia de licencias, las normas técnicas y las prescripciones y procedimientos en materia de títulos de aptitud que tengan por objeto o efecto crear obstáculos innecesarios al comercio

de servicios de contabilidad. A tal fin, los Miembros se asegurarán de que dichas medidas no restrinjan el comercio más de lo necesario para cumplir un objetivo legítimo. Son objetivos legítimos, entre otros, la protección de los consumidores (incluidos todos los usuarios de los servicios de contabilidad y el público en general), la calidad del servicio, la competencia profesional y la integridad de la profesión.

#### III. TRANSPARENCIA

3. Los Miembros pondrán a disposición del público, incluso a través de los servicios de información y de los puntos de contacto establecidos en virtud de los artículos III y IV del AGCS, los nombres y direcciones de las autoridades competentes (es decir, las entidades gubernamentales o no gubernamentales encargadas de la expedición de licencias a profesionales o empresas o de la reglamentación de la contabilidad).

4. Los Miembros pondrán a disposición del público, o se asegurarán de que sus autoridades competentes pongan a disposición del público, incluso mediante los servicios de información y puntos de contacto:

a) cuando sea pertinente, la información en que se describan las actividades y títulos profesionales que están reglamentados o que deben cumplir determinadas normas técnicas;

b) los requisitos y procedimientos necesarios para obtener, renovar o conservar las licencias o los títulos de aptitud profesional y los dispositivos de control de las autoridades competentes para hacerlos cumplir;

c) la información sobre normas técnicas; y

d) previa petición, la confirmación de que un determinado profesional o empresa cuenta con licencia para ejercer dentro de su jurisdicción.

5. Los Miembros, previa petición, informarán a otro Miembro de la razón de ser de las medidas de reglamentación interna en el sector de contabilidad, en relación con los objetivos legítimos mencionados en el párrafo 2.

6. Cuando adopten medidas que afecten significativamente al comercio de servicios de contabilidad, los Miembros procurarán dar oportunidades de formular observaciones y prestarán consideración a éstas antes de la adopción de las medidas.

7. Se harán públicos los detalles de los procedimientos de revisión de las decisiones administrativas prescritos en el párrafo 2 del artículo VI del AGCS, con inclusión, en su caso, de los plazos estipulados para solicitar esa revisión.

#### IV. PRESCRIPCIONES EN MATERIA DE LICENCIAS

8. Las prescripciones en materia de licencias (es decir, los requisitos sustantivos, aparte de las prescripciones en materia de títulos de aptitud, que deban satisfacerse a fin de obtener o renovar una autorización para ejercer) serán preestablecidas, de conocimiento público y objetivas.

9. Cuando existan prescripciones en materia de residencia no sujetas a consignación en listas en virtud del artículo XVII del AGCS, los Miembros estudiarán la posibilidad de utilizar medios que restrinjan menos el comercio para alcanzar los objetivos para los que se hayan establecido esas prescripciones, teniendo en cuenta los costos y las condiciones locales.

10. Cuando se exija la pertenencia a una organización profesional para cumplir un objetivo legítimo de conformidad con el párrafo 2, los Miembros se asegurarán de que los términos de afiliación sean razonables y no incluyan condiciones o requisitos previos no relacionados con el cumplimiento de ese objetivo. Cuando se exija, como condición previa para solicitar una licencia (es decir, una autorización para ejercer), la pertenencia a una determinada organización profesional, el período previo de pertenencia que se imponga para que pueda presentarse una solicitud se mantendrá en un mínimo.

11. Los Miembros se asegurarán de que no se impongan restricciones a la utilización de los nombres de las empresas, salvo para el cumplimiento de un objetivo legítimo.

12. Los Miembros se asegurarán de que en las prescripciones en materia de seguro de responsabilidad profesional para solicitantes extranjeros se tenga en cuenta la cobertura de todo seguro existente, en la medida en que incluya actividades en su territorio o en la jurisdicción pertinente de su territorio y sea compatible con la legislación del Miembro receptor.

13. Los derechos percibidos por las autoridades competentes reflejarán los gastos administrativos en que se incurra, y no constituirán en sí mismos un impedimento para ejercer la actividad de que se trate. Ello no excluirá la recuperación de cualquier gasto adicional ocasionado por la verificación de información, los trámites o los exámenes. Se podrá considerar la posibilidad de fijar un derecho más favorable para los solicitantes de los países en desarrollo.

#### V. PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE LICENCIAS

14. Los procedimientos en materia de licencias (es decir, los procedimientos que deban seguirse para presentar y tramitar la solicitud de una autorización para ejercer) serán preestablecidos, de conocimiento público y objetivos, y no constituirán en sí mismos una restricción al suministro del servicio.

15. Los procedimientos de solicitud y la documentación conexas no serán más gravosos de lo necesario para garantizar que los solicitantes cumplan las prescripciones en materia de títulos de aptitud y de licencias. Por ejemplo, las autoridades competentes no exigirán más documentos que los estrictamente necesarios para la concesión de la licencia ni impondrán requisitos no razonables en relación con la forma de presentación de la documentación. Cuando se cometan errores leves al completar las solicitudes, se dará a los solicitantes la oportunidad de corregirlos. Se tratará de establecer la autenticidad

de los documentos mediante el procedimiento menos gravoso y, siempre que sea posible, deberán aceptarse copias autenticadas en lugar de documentos originales.

16. Los Miembros se asegurarán de que la autoridad competente acuse recibo inmediatamente de la solicitud y, en caso de que ésta sea incompleta, informe de ello a los solicitantes sin demoras indebidas. La autoridad competente informará al solicitante de la decisión relativa a la solicitud completada dentro de un plazo prudencial a partir de su recepción, que será en principio de seis meses, aparte de los plazos que existan para los procedimientos en materia de títulos de aptitud a que se hace referencia *infra*.

17. A petición del solicitante cuya solicitud haya sido denegada, se le informará de los motivos de la denegación. Se permitirá al solicitante, dentro de límites razonables, volver a presentar solicitudes de licencia.

18. Las licencias, una vez concedidas, surtirán efecto inmediatamente, de conformidad con los términos y condiciones especificados en las mismas.

#### VI. PRESCRIPCIONES EN MATERIA DE TÍTULOS DE APTITUD

19. Todo Miembro se asegurará de que sus autoridades competentes tengan en cuenta los títulos de aptitud adquiridos en el territorio de otro Miembro, sobre la base de la equivalencia de la educación, la experiencia y los requisitos en materia de exámenes.

20. El ámbito de los exámenes y de cualquier otra prescripción en materia de títulos de aptitud se limitará a las cuestiones pertinentes a las actividades para las que se pide autorización. Las prescripciones en materia de títulos de aptitud podrán abarcar los estudios, los exámenes, la formación práctica, la experiencia y la competencia en idiomas.

21. Los Miembros toman nota de la función que los acuerdos de reconocimiento mutuo pueden desempeñar para facilitar el proceso de verificación de los títulos de aptitud y/o para establecer la equivalencia de los estudios.

#### VII. PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE TÍTULOS DE APTITUD

22. La verificación de los títulos de aptitud de un solicitante adquiridos en el territorio de otro Miembro se realizará dentro de un plazo prudencial, en principio de seis meses y, cuando los títulos de los solicitantes no basten para cumplir las prescripciones, dará lugar a una decisión en la que se indiquen, en su caso, los títulos de aptitud adicionales que el solicitante ha de adquirir.

23. Los exámenes se programarán con una frecuencia razonable, en principio de al menos una vez por año, y se admitirá en ellos a todos los solicitantes que reúnan las condiciones requeridas, incluidos los solicitantes extranjeros y los titulados en el extranjero. Se dará a los candidatos un plazo razonable para la presentación de solicitudes. Los derechos percibidos por las autoridades competentes reflejarán los gastos administrativos en que se incurra y no constituirán en sí mismos un impedimento para ejercer la actividad de que se trate. Ello no excluirá la recuperación de cualquier gasto adicional ocasionado por la verificación de la información, los trámites o los exámenes. Se podrá considerar la posibilidad de fijar un derecho más favorable a los solicitantes de los países en desarrollo.

24. No se exigirán requisitos de residencia no sujetos a consignación en listas en virtud del artículo XVII del AGCS como condición para rendir examen.

#### VIII. NORMAS TÉCNICAS

25. Los Miembros se asegurarán de que las medidas relativas a las normas técnicas se elaboren, adopten y apliquen únicamente para cumplir objetivos legítimos.

26. Al determinar si una medida está en conformidad con las obligaciones dimanantes del párrafo 2, se tendrán en cuenta las normas internacionalmente reconocidas de las organizaciones internacionales competentes<sup>2</sup> que aplique ese Miembro.

<sup>1</sup> El texto de los artículos XVI y XVII del AGCS se reproduce en un apéndice al presente documento.

<sup>2</sup> Por «organizaciones internacionales competentes» se entiende los organismos internacionales de los que puedan ser miembros los organismos competentes de, por lo menos, todos los Miembros de la OMC.

## Avanzan los debates sobre las indicaciones geográficas

En su reunión de los días 1º y 2 de diciembre, el órgano que administra el Acuerdo de la OMC sobre la Propiedad Intelectual, el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), analizó con cierta profundidad una propuesta de creación de un registro internacional de indicaciones geográficas.

Los debates se centraron en una propuesta de la Unión Europea de crear un sistema multilateral de registro de indicaciones geográficas —el empleo de nombres de lugar o de palabras asociadas con un lugar para identificar el origen, el tipo y la calidad de un producto protegido. Entre los temas debatidos estuvo el de si las negociaciones acerca de la creación del sistema deberían centrarse en los vinos o incluir además los alcoholes y otros productos.

El Consejo de los ADPIC inició además los preparativos del examen de una disposición (apartado b) del párrafo 3 del artículo 27) del Acuerdo sobre los ADPIC, en virtud de la cual los países pueden eximir determinadas obtenciones vegetales o animales de la patentabilidad.

Asimismo, adoptó las primeras medidas para preparar su contribución a la labor de la OMC relativa al comercio electrónico y la facilitación del comercio.

### Las indicaciones geográficas

La propuesta de la UE ha sido formulada acogiéndose a un artículo (23.4) del Acuerdo sobre los ADPIC, según el cual los Miembros de la OMC negociarán un sistema multilateral de notificaciones de registro de las indicaciones geográficas de vinos que sean susceptibles de protección. (El artículo no se refiere a la negociación de una mayor protección de las indicaciones geográficas.)

En la propuesta se propone incluir los alcoholes, más la posibilidad de añadir otros productos en una fase posterior. La participación (presentación de nombres para su registro) sería voluntaria, pero los productos cuyo registro se aceptase estarían protegidos en todos los países Miembros de la OMC, si bien el método que emplease cada país se ajustaría a la práctica en vigor —gracias a lo cual no sería menester modificar las leyes nacionales—, afirma la UE.

Los países podrían oponerse al registro, por ejemplo basándose en que el nombre de que se tratase fuese de uso tan común que se hubiese convertido en nombre genérico. Únicamente los países que se hubiesen opuesto con éxito al registro estarían eximidos de tener que proteger la indicación geográfica, dice la propuesta de la UE.

La UE subrayó que la finalidad de la propuesta es «la transparencia y la calidad». El debate giró en torno a las cuestiones siguientes:

**Alcance — ¿únicamente los vinos, o también los alcoholes y otros productos?** En la reunión, varios países advirtieron de que no había que ser demasiado ambiciosos: los Estados Unidos; Australia; el Japón; la República de Corea; el Canadá; Chile y Hong Kong, China.

Algunos dijeron que el nuevo sistema multilateral no debería aumentar las cargas y obligaciones de los países, señalando que, si se adoptase la propuesta de la UE, cada país tendría que estudiar cada uno de los nombres cuyo registro se propusiera. Otros hicieron hincapié en que el acuerdo sólo obliga a los países a negociar un sistema relativo a los vinos.

Los países que estuvieron a favor de incluir otros productos fueron Islandia (pescado), la República Checa, Marruecos (alimentos y productos artesanales), la India (que expresó, en general, un «vivo interés»), Venezuela (artesanas y productos industriales), Cuba (productos agropecuarios y otros), Turquía y Nigeria.

**Participación voluntaria:** El párrafo 4 del artículo 23 habla de participación voluntaria. Algunos países se preguntaron si

### Las leyes en vigor: enfoques muy diferentes

Los países difieren considerablemente por la manera en que sus leyes abordan la cuestión de las indicaciones geográficas, como se refleja en las respuestas de los países que aplican el Acuerdo sobre los ADPIC —sobre todo, países desarrollados— a un cuestionario de la OMC.

En algunos existen leyes específicas sobre indicaciones geográficas; en otros, se aplica la legislación sobre marcas comerciales, protección de los consumidores, comercialización o la legislación corriente, o bien una combinación de ellas.

En algunos existen listas oficiales de indicaciones geográficas registradas y en otros no, prefiriendo basarse en la jurisprudencia (basada en criterios como la protección de los consumidores) para determinar qué problemas se han planteado y resuelto.

Algunos sólo reconocen nombres de lugares; otros aceptan nombres asociados a un lugar. A results de todo ello, también difieren los criterios que se aplican para ofrecer protección. □

la interpretación de la palabra «voluntaria» que hace la UE es correcta, ya que se exigiría de todos los Miembros de la OMC que protegiesen los nombres cuyo registro se hubiese aceptado.

**Administración y diferencias:** Varios países desearon obtener más detalles acerca de, por ejemplo, quién determinaría si un nombre podría ser registrado y si las diferencias serían resueltas en el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC. La UE respondió que esos y otros detalles habría que tratarlos en los debates sobre la propuesta.

Los Estados Unidos dijeron que en breve presentarían una propuesta propia.

### Obtenciones vegetales y animales

Las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC permiten eximir de la protección mediante patente determinadas obtenciones vegetales y animales (salvo, por ejemplo, los microorganismos). Ahora bien, las variedades vegetales tienen que ser protegidas mediante patente o aplicando una ley espe-

### Los «buzones» y los «derechos exclusivos de comercialización»

Si un país en desarrollo no protegía mediante patente los productos correspondientes a una esfera tecnológica concreta cuando entró en vigor el Acuerdo sobre los ADPIC (1º de enero de 1995), tiene hasta 10 años para hacerlo.

Ahora bien, respecto de los productos farmacéuticos y químicos para la agricultura, el país debe aceptar la presentación de solicitudes de patente (es decir, proporcionar un «buzón») desde el principio del período de transición, aunque no está obligado a conceder la patente hasta una vez concluido este período.

Si las autoridades permiten que los productos farmacéuticos o químicos para la agricultura de que se trate sean comercializados durante el período de transición, deben conceder —ajustándose a determinadas condiciones— un derecho exclusivo de comercialización del producto durante cinco años, o hasta que se conceda la patente del producto, ajustándose al período que sea más breve.

El Acuerdo sobre los ADPIC dispone que la protección mediante patente dure por lo menos 20 años desde el momento en que se presentare la solicitud. □



cial (*sui generis*). En el año próximo (1999) está previsto revisar estas disposiciones.

El Consejo está iniciando sus medidas iniciales, consistentes en recabar datos. Su Presidente, Embajador István Major de Hungría, concluyó que la reunión había decidido –habiéndose quedado pendiente la confirmación de un país en desarrollo– que:

- se pediría a los Miembros que ya tenían la obligación de aplicar las disposiciones que facilitarían información acerca de cómo estaban haciéndolo,
- los que no habían asumido ninguna obligación también podrían facilitar información con carácter voluntario,
- la Secretaría facilitaría una «lista ilustrativa» de las preguntas oportunas para obtener las informaciones mencionadas,
- la UPOV (Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales), la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) y la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica serían invitadas a facilitar información.

## Productos farmacéuticos y productos químicos para la agricultura

Se trata de cómo aplican los países las disposiciones relativas a «buzones» y derechos exclusivos de comercialización (párrafos 8 y 9 del artículo 70) en el caso de los productos farmacéuticos y productos químicos para la agricultura.

Los Estados Unidos han distribuido una serie de preguntas dirigidas a la Argentina, Egipto, el Paraguay y el Uruguay.

## Incentivos a la transferencia de tecnologías a los PMA

El párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC dice que los países desarrollados ofrecerán a las empresas e instituciones de su territorio incentivos destinados a fomentar y propiciar la transferencia de tecnología a los países menos adelantados para que éstos «puedan establecer una base tecnológica sólida y viable».

Haití, quien intervino como «único país menos adelantado de América», preguntó cómo cumplen su obligación los países desarrollados. Venezuela, Marruecos, el Pakistán y Filipinas apoyaron a Haití.

El Consejo convino en que la pregunta de Haití se distribuiría informalmente y en que se invitaría a responder a los países desarrollados.

## Reclamaciones sin infracción

Las disposiciones del GATT permiten a los países plantear una reclamación ante el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC si a su juicio se han menoscabado sus derechos, aunque no se haya violado un acuerdo.

En virtud del Acuerdo sobre los ADPIC, hasta finales de 1999 no se puede formular ninguna reclamación sin infracción de disposiciones. Algunos países desean que se prorrogue esta moratoria.

Corea, el Canadá y la India intervinieron proponiendo la prórroga. El Japón y los Estados Unidos dijeron que se debería anular. La ASEAN (por conducto de Filipinas) dijo que sus miembros no estaban preparados para exponer una posición.

La Secretaría preparará una nota fáctica sobre esta cuestión y en la próxima reunión proseguirán los debates al respecto.

## Comercio electrónico

El Consejo inició los preparativos para informar acerca de diversos aspectos del comercio electrónico relacionados con los ADPIC al Consejo General en julio. Un representante de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual describió la labor de ésta relativa al comercio electrónico y se refirió a la cuestión, aparte pero conexa, de la propiedad intelectual en forma digital.

## ¿Qué productos?

A continuación figuran ejemplos de algunas indicaciones geográficas protegidas en algunos países en desarrollo:

- **Bulgaria:** Hay registradas 192 denominaciones locales de origen, por ejemplo, el yogur búlgaro, el Traminer de Khan Kroum (vino), el Merlou de Sakar (vino)
- **Canadá:** El whisky de centeno canadiense, el whisky canadiense, el Valle de Fraser, el Valle de Okanagan, el Valle de Similkameen, la Isla de Vancouver
- **República Checa:** Cervezas – Pilsen, Budweis; otros: distintos vinos y licores. El lúpulo de Saaz y el de Auscha, las joyas de Jablonec, el cristal de Bohemia, los encajes de Vamberk
- **Unión Europea:** Vinos – champagne, jerez, oporto, chianti, Samos, Rheinhessen, Moselle Luxembourgeoise, Mittleburgenland; alcoholes: cognac, brandy de Jerez, grappa de Barolo, kummel berlinés, genièvre del Flandes Artois, whisky escocés, whisky irlandés, tsikoudia (de Creta); otros productos: cerveza parda de Newcastle, cerveza de Kentish, cerveza fuerte de Kentish, bitter de Rutland, sidra de peras de Gloucestershire/Herefordshire/Worcestershire, carne de vacuno escocesa, carne de vacuno de Orkney, cordero de Orkney, patatas Royal de Jersey, nata de Cornualles, queso de Cabrales, de Roquefort, de Gorgonzola, aceite de Moura, aceitunas de Kalamata, Opperdoezer Ronde, Wachauer Marille, Danablu, mazapán de Lübecker, Svecia, queso de Pico, vieiras de Côtes d'Armor, jamón de Huelva, Lammefjordsgulerod
- **Hungría:** Eger (vino), Szatmar (ciruelas)
- **Liechtenstein:** Malbuner (productos cárnicos), Balzer (productos de alta tecnología)
- **República Eslovaca:** Korytnická minerálna voda (agua mineral), Karpatská perla (vino), Modranská majolika (cerámica pintada a mano). Piešť anské bahno (barros medicinales)
- **Estados Unidos:** Idaho (patatas y cebollas), queso Real de California, Reserva del Valle de Napa (vinos y espumosos), Orgullo de Nueva York (productos agrícolas), Valle del Río Ohio (zona de viticultura). □

Fuente: Respuestas de los miembros al cuestionario.

El Consejo de los ADPIC convino en que la Secretaría compartiría información sobre las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC pertinentes para el comercio electrónico y acerca de las actividades correspondientes de otras organizaciones internacionales. En la próxima reunión se volverá a tratar el tema.

## Otros temas abordados

El Consejo inició los preparativos para informar acerca de la facilitación del comercio al Consejo de Mercancías en marzo, centrándose una vez más en las cuestiones que guardan relación con los ADPIC.

El Canadá y la UE intercambiaron observaciones acerca de sus diferencias en la OMC a propósito de las patentes de productos farmacéuticos.

La Unión Europea y los Estados Unidos dijeron que estaban a punto de resolver su diferencia acerca de la legislación sueca relativa a la observancia –los Estados Unidos dijeron que entienden que, en virtud de la nueva ley sueca, a partir del 1º de enero de 1999 los tribunales podrán autorizar registros en busca de materiales y documentos pirateados sin tener que advertir por adelantado a las personas sospechosas de piratería.

La próxima reunión tendrá lugar en febrero. □



## Indonesia

### Firme apoyo a las reformas y la recuperación económica

*El Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC) concluyó su tercer Examen de las Políticas Comerciales de Indonesia los días 3 y 4 de diciembre. A continuación se reproducen extractos de las observaciones formuladas a modo de conclusión por el Presidente:*

Los Miembros han señalado que los 25 años de continua expansión económica registrada se interrumpieron bruscamente por la crisis financiera de Asia. Pese a las circunstancias económicas y sociales sumamente difíciles, Indonesia ha resistido a las presiones proteccionistas. Ha adoptado un vasto programa de reformas macroeconómicas y estructurales, que incluyen, *inter alia*, una aceleración de la liberalización del comercio y las inversiones, un importante examen de las prácticas anticompetitivas (tales como los monopolios y cárteles) y una reforma del sector bancario. Se ha felicitado a Indonesia por su pronta aplicación de esas medidas, que ya han tenido por fruto una liberalización sustancial de la economía y han allanado el camino para la recuperación del crecimiento.

En su respuesta, la representante de Indonesia ha dicho que ante la urgencia económica y el aumento de la pobreza, el Gobierno se ha concentrado en la estabilización macroeconómica y las medidas destinadas a suministrar a la población los productos alimenticios necesarios a precios abordables. Asimismo, el Gobierno se ha propuesto ampliar las reformas a los sectores más protegidos de su economía, con el fin de aumentar la competitividad y fortalecer la base de las exportaciones. No obstante, el repunte económico será probablemente lento y difícil, y dependerá de la aplicación de un programa complejo de reformas y de la necesaria ayuda de la comunidad internacional. La representante ha explicado que la depreciación de la rupia ha contribuido a la fuerte contracción de la economía.

Los Miembros han felicitado a Indonesia por haber liberalizado notablemente su régimen comercial con: la reducción de los aranceles n.m.f., que han pasado de un promedio del 20 por ciento al 9,5 por ciento, bastante por encima de los compromisos contraídos por Indonesia con la OMC; la eliminación gradual de todos los recargos a la importación; la reducción a la mitad de los requisitos restrictivos sobre el trámite de licencias y el compromiso de eliminar las medidas restantes para el año 2000; la supresión gradual de los programas relativos al contenido nacional, y la conversión de las restricciones e impuestos específicos sobre las exportaciones en impuestos reducidos sobre las rentas de recursos, a fin de eliminar el persistente sesgo antiexportador de la política comercial de Indonesia.

Se ha elogiado a Indonesia por haber establecido una economía más libre y más competitiva orientada hacia el mercado. Eso comprende los recientes esfuerzos efectuados para modernizar la legislación en los sectores de actividad de las aduanas, la banca y los derechos de propiedad intelectual; la finalización de varios monopolios y acuerdos restrictivos de comercialización en sectores sensibles y la supresión de los privilegios comerciales e impositivos a grupos específicos. Los Miembros han acogido favorablemente los progresos efectuados por Indonesia en el período objeto del examen en la liberalización de su régimen de inversiones, que actualmente es uno de los más abiertos en la región y ha contribuido a atraer al país unas inversiones extranjeras en proporción sin precedentes. Han hecho alusión a la reciente liberalización del comercio minorista y mayorista y a la posible nueva apertura de los sectores de la banca y las telecomunicaciones.

Los Miembros han planteado cuestiones e inquietudes sobre algunos aspectos específicos de las aduanas, incluidas la inspección y administración de las importaciones. Con relación a los aranceles, se han formulado preguntas sobre la posible consolidación de las recientes reducciones unilaterales de los aranceles, lo que disminuiría la incertidumbre de los comerciantes. Los Miembros han señalado las crestas arancelarias que aún se apli-



*Indonesia participa en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información de la OMC. (Foto OIT)*

can a los vehículos de motor, las bebidas alcohólicas y determinados productos químicos, y la progresividad arancelaria en la industria. Igualmente han atraído la atención los obstáculos no arancelarios, sobre todo lo relativo a las licencias de importación y las prohibiciones. Algunos Miembros han hecho preguntas relativas a las restricciones e impuestos de exportación, así como a las normas de contenido nacional.

En su respuesta, la representante de Indonesia ha indicado que su Gobierno toma medidas continuamente para mejorar los procedimientos de inspección y administración de aduanas, que incluyen la aplicación de una primera fase del sistema IED. A pesar de las reducciones recientes de los aranceles aplicados, se mantendrán las consolidaciones de conformidad con los compromisos existentes de Indonesia (que excluyen los automóviles y los productos químicos). Si bien los aranceles aplicados a los productos químicos y el acero se reducirán ulteriormente, no está planeado reducir los elevados aranceles aplicados a las bebidas alcohólicas, que se justifican por motivos sociales. Se han reducido y simplificado notablemente los trámites de licencias de importación, de modo que actualmente sólo se aplican por razones de seguridad pública, moralidad pública y protección del medio ambiente. Con respecto a las medidas de exportación, el Gobierno ha atenuado los controles de exportación sobre varios productos, incluida la madera contrachapada, habiéndose reducido los impuestos de exportación de madera en troncos. El único sector sujeto a normas de contenido nacional es el sector del automóvil. La representante ha indicado las medidas adoptadas por el Gobierno para fomentar la competencia, que incluyen la supresión de privilegios exclusivos o especiales de que anteriormente gozaba BULOG y la aplicación de una ley sobre la competencia, cuyo proyecto está sometido al Parlamento. Se está tomando medidas para asegurar la protección de los derechos de propiedad intelectual.

\*\*\*

En conclusión, tengo la impresión de que este Órgano apoya firmemente el impresionante programa de reformas de Indonesia y expresa su confianza en que garantizará su completa aplicación en los próximos meses. Las delegaciones aprecian que esas reformas se lleven a cabo en régimen n.m.f. Los Miembros han reconocido también que Indonesia ha comprendido seriamente la necesidad de aplicar en el momento oportuno sus compromisos con la OMC y ha aplicado el principio de regionalismo abierto en sus relaciones con la ASEAN y el APEC. Tengo la impresión de que los Miembros han comprendido la importancia de mantener abiertos sus mercados y estables y predecibles las condiciones comerciales, con el fin de ayudar a Indonesia a obtener su recuperación de la crisis económica actual. A su vez los Miembros han reconocido que una vez que se haya aplicado por completo el programa de reformas de Indonesia, ésta será una de las economías más abiertas de los países en desarrollo. Creo que en la reunión se ha estimado que la consolidación de esa liberalización en la OMC ha de contribuir a fortalecer el sistema multilateral de comercio. □



Hong Kong, China

## El régimen económico «de toda la vida» a pesar de cambios de importancia

El OEPC concluyó su tercer Examen de las Políticas Comerciales de Hong Kong, China, los días 7 y 8 de diciembre. A continuación figuran extractos de las observaciones formuladas a modo de conclusión por el Presidente:

Los Miembros han felicitado a Hong Kong, China por la ordenada transferencia de soberanía y por su respuesta a la crisis de Asia. A pesar de estos dos grandes acontecimientos, el actual régimen económico podría definirse como «el de toda la vida». De hecho, la economía de Hong Kong, China continúa siendo una de las más abiertas entre todos los Miembros de la OMC, característica que ha contribuido a que Hong Kong, China tenga uno de los niveles más altos de vida del mundo. A pesar de las actuales dificultades económicas, en particular la contracción del PIB y el aumento del desempleo, Hong Kong ha mantenido su apertura tradicional al comercio y a la inversión y no ha tomado ninguna medida que repercuta directamente en las importaciones ni en la inversión extranjera directa, con lo que ha demostrado su constante compromiso con la primacía de la OMC, a la que Hong Kong, China ha contribuido en forma destacada.

En respuesta, la representante de Hong Kong, China ha agradecido a los Miembros su apoyo a las políticas de Hong Kong, China y su confirmación de que el régimen de Hong Kong, China es «el de toda la vida».

Los Miembros han elogiado a Hong Kong, China por su continuado esfuerzo de liberalización del comercio y por la transparencia de su comercio y régimen de inversión, que continúa siendo uno de los más atractivos del mundo. En particular, los Miembros han acogido favorablemente la adhesión de Hong Kong, China al Acuerdo de la OMC sobre Contratación Pública y su pronta conclusión de la legislación necesaria para instrumentar el Acuerdo sobre los ADPIC. Los Miembros han manifestado también su reconocimiento a la política de desarrollo industrial de Hong Kong, China, basada en el principio de «mínima intervención y máximo apoyo».

Los Miembros han formulado varias preguntas, en particular en relación con los siguientes aspectos: perspectivas de nueva consolidación de las líneas arancelarias de Hong Kong, China, menos de la mitad de las cuales lo están en la actualidad; medidas antidumping; el sistema de oposición a las ofertas en las prácticas de contratación pública; el mantenimiento de la política industrial de no intervención; el constante problema de la falsificación de las marcas de fábrica y de comercio y la piratería de derechos de autor, a pesar del endurecimiento de la legislación sobre la propiedad intelectual, y la acertada política de competencia de Hong Kong, China.

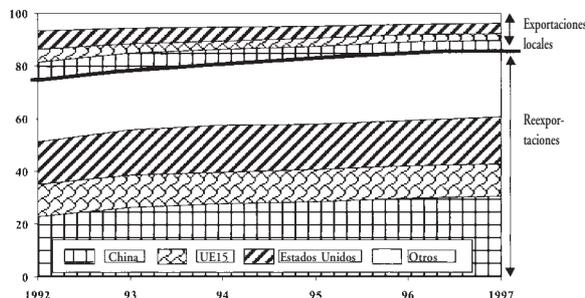
En respuesta, la representante ha declarado que Hong Kong, China no ve ninguna necesidad de acelerar su calendario de consolidación de aranceles, sobre todo si se tiene en cuenta que ha adoptado ya medidas significativas en este sentido, por ejemplo, en el marco del Acuerdo sobre Tecnología de la Información. Hong Kong, China no tiene ninguna legislación de habilitación sobre medidas antidumping, derechos compensatorios y salvaguardias, porque no cree en la protección de sus industrias nacionales con esas medidas. La adhesión de Hong Kong, China al Acuerdo sobre Contratación Pública no ha modificado la política de contratación del Gobierno, que es abierta y no discriminatoria. Los programas de ayuda de Hong Kong, China tienen la finalidad de establecer la infraestructura necesaria para penetrar en esferas que

Gráfico I.2

Comercio de mercancías, por interlocutores comerciales, 1992-97

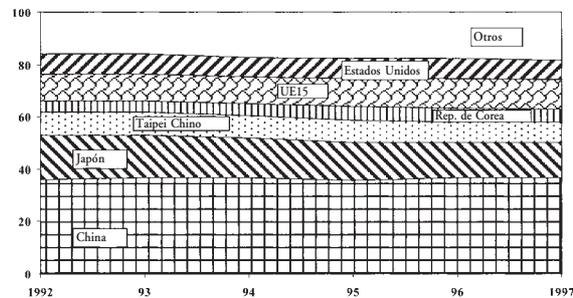
a) Exportaciones locales y reexportaciones, por lugar de destino principal

Porcentaje del total de exportaciones



b) Importaciones, por origen principal

Porcentaje de las importaciones



Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade (SITC Rev.3).

requieren innovación y especialización, pero no la de seleccionar sectores especiales. Hong Kong, China ha aplicado eficazmente las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC y ha emprendido acciones de aplicación más firmes. Hong Kong, China mantiene su compromiso de promover la competencia y la eficiencia económica mediante una política de competencia global, transparente y amplia; la introducción de una legislación general sobre la competencia no es necesaria dado que Hong Kong, China es una economía pequeña orientada hacia el exterior y fuertemente competitiva.

### Conclusiones

En conclusión, tengo la impresión de que este Órgano ha encomiado decididamente a Hong Kong, China por haber mantenido un régimen previsible de comercio e inversión después de la reunificación con China y en las difíciles condiciones de la crisis asiática. A pesar de estos dos grandes acontecimientos, los principios de libre mercado en que se basan las políticas de comercio e inversión de Hong Kong junto con su respeto por el imperio de la ley no han cambiado. Los Miembros han expresado también su confianza en que con estas políticas la economía de Hong Kong, China pronto recupere su crecimiento económico firme y sostenido. En resumen, estimo que los Miembros han considerado que Hong Kong, China continúa siendo una de las economías más abiertas del mundo y que desean que Hong Kong, China siga avanzando en ese sentido, por ejemplo, aumentando sus consolidaciones y sus compromisos en el marco del AGCS. Los Miembros han expresado también su deseo de que Hong Kong, China continúe contribuyendo, con su ejemplo y capacidad de liderazgo en la OMC, al fortalecimiento del sistema multilateral de comercio. □

**Las conversaciones sobre el ATI II se reanudarán en febrero de 1999**

**E**l Comité de Participantes sobre la Expansión del Comercio de Productos de Tecnología de la Información decidió el 11 de diciembre reanudar las negociaciones sobre la ampliación de la cobertura del Acuerdo de la OMC sobre Tecnología de la Información (ATI) la semana del 22 de febrero de 1999.

El Presidente en funciones del Comité, Embajador Ronald Saborío Soto (Costa Rica), dijo que, en la reunión, 35 de los 44 participantes en el ATI (15 de ellos pertenecientes a la CE) han señalado que podrían aceptar un proyecto de lista de productos adicionales para el ATI II propuesto por varias delegaciones el mes pasado; dos participantes han dicho que no podían aceptar la propuesta y otros dos que necesitaban más tiempo.

Los participantes que apoyaron la propuesta de ATI II fueron: Australia; Canadá; Costa Rica; la República Checa; las Comunidades Europeas; Hong Kong, China; Islandia; Israel; el Japón; Corea; Noruega; Polonia; Rumania; Singapur; la República Eslovaca; Suiza; Liechtenstein; Turquía; los Estados Unidos; el Taipei Chino y Estonia.

Muchos de ellos dijeron que el compromiso que significaba la propuesta de ATI II era un conjunto modesto pero equilibrado que sería un paso adelante positivo para la OMC en esta situación de crisis financiera. Instaron a que se completara con rapidez la labor del ATI II para que el Comité pudiese pasar a otros sectores de su programa de trabajo, entre ellos las medidas no arancelarias aplicadas a los productos de la TI. Varios de ellos hicieron hincapié en su objeción a que se incluyeran los denominados «bienes de consumo electrónicos». Varios participantes señalaron que necesitarían una prórroga del plazo para eliminar los aranceles que aplican a algunos de los productos propuestos.

Malasia dijo que como en la propuesta no figuraban los productos que había solicitado, no podía estar de acuerdo con la lista a menos que se efectuaran cambios de importancia. La India manifestó honda preocupación por que en la lista hubiese determinados productos relacionados con la seguridad que consideraba que no eran productos de TI. Subrayó que no había consenso acerca de la propuesta y añadió que, a menos que se efectuasen cambios fundamentales, no sería viable proseguir las conversaciones sobre el ATI II.

El Salvador declaró que seguían en curso intensas consultas internas sobre la lista de compromisos. Filipinas dijo que aún no podía aceptar la lista, ya que no habían finalizado las audiencias públicas pertinentes en el país.

Aparte de decidir reanudar las conversaciones sobre el ATI II en febrero de 1999, el Comité convino además otros aspectos de su programa de trabajo del año próximo:

- Proseguir los esfuerzos encaminados a velar por que las medidas no arancelarias no dificulten la libre circulación de productos de tecnología de la información. Se tomó nota de su labor constructiva en la esfera de las normas.
- Proseguir las consultas relativas a las divergencias sobre la clasificación de los productos de TI, tomando nota de la labor ya emprendida con respecto a los equipos para la fabricación y prueba de semiconductores y a los equipos de fabricación de placas/tarjetas con circuitos impresos. □



*Programa conjunto de formación francófono OMC-UNCTAD-CCI: 26 funcionarios superiores de la Administración pública, organizaciones comerciales y universidades de Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire y Túnez celebraron la sesión de clausura de un curso de tres semanas de duración sobre «capacitación de formadores» el 11 de diciembre, en la sede de la OMC en Ginebra. Presidió la ceremonia de clausura el Director Ejecutivo del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, Sr. J. Denis Bélisle (en el centro) con representantes de las tres organizaciones, entre ellos el Sr. Jean-Marc Fortin (segundo por la izquierda), de la División de Cooperación Técnica de la OMC. (Fotos Tania Tang/OMC)*

**REUNIONES**

**Enero de 1999**

<b>20-21</b>	Examen de las Políticas Comerciales: Argentina
<b>25</b>	Órgano de Solución de Diferencias: Comité de Normas de Origen
<b>25-26</b>	Consejo del Comercio de Servicios
<b>27-28</b>	Examen de las Políticas Comerciales: Togo
<b>28</b>	Grupo de Trabajo sobre Inspección previa a la Expedición
<b>29</b>	Comité de Normas de Origen
<b>29-30</b>	Comité de Prácticas Antidumping

**FOCUS OMC**

Boletín de información publicado por la División de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación de la OMC.

*Centro William Rappard, 154 rue de Lausanne, 1211 Ginebra 21, Suiza. Teléfono: 739 51 11. Fax: 739 54 58. Sitio en la red: <http://www.wto.org>*

**ISSN 0256-0119**